

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS CORRENTES A CENTROS PARROQUIAS ANO 2022

*Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones para gastos corrientes a centros parroquiales
año 2022*

BDNS(Identif.):638704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/638704>)

Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones para gastos corrientes a los centros culturales parroquiales, año 2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Centros Culturales de las parroquias del término municipal de Redondela, que se encuentren constituidos en forma y debidamente legalizados en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Mantenimiento de los gastos corrientes de los Centros Culturales Parroquiales. Serán gastos corrientes subvencionables los siguientes:

Seguro de daños y responsabilidad civil del edificio.

Renta de alquiler del local.

Electricidad.

Gasóleo de calefacción.



Xoves, 14 de xullo de 2022

Núm. 134

Suministro de agua.

Cualquier otra energía necesaria para el funcionamiento del Centro Cultural Parroquial.

Gastos ocasionados por el Covid-19 derivados del cumplimiento de las obligaciones en relación con las medidas de limpieza y desinfección del mobiliario y local de los centros culturales parroquiales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases para la concesión de subvenciones para gastos corrientes de Centros Parroquiales Culturales de BOP de Pontevedra de 11 de julio de 2022, número 131.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para estas subvenciones es de 39.000,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria.

Redondela, 11/07/2022

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Concello de Redondela

